



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

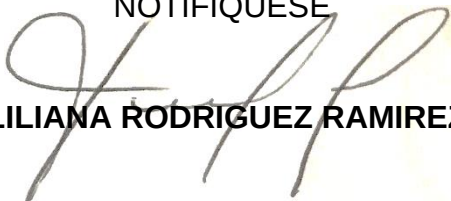
Pamplona, doce de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2020-00027-00
Demandante: SAMUEL MANTILLA ALVAREZ
Demandado: JAIME MANTILLA LEAL
Proceso: EJEJCUTIVO

Como quiera que la liquidación realizada por la parte ejecutada no se ajusta a lo dispuesto en el mandamiento de pago, por Secretaría procédase a su modificación conforme lo estipula el numeral 3 del Art. 446 del C.G.P., para lo cual se concede un término de cinco días.

La Jueza,

NOTIFIQUESE


LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20be27f24d7e507f4fd2fcb6bfdd4f05459030da8c3db661e48a2a01ea99e551**

Documento generado en 12/02/2021 12:40:39 PM